

DECRETO N° 3005

TEMUCO, 30 AGO. 2019

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°332/333, con fecha 01 de febrero de 2019, el Decreto 2871 con fecha 20 de agosto de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo Solidario de Inversión Social y Desarrollo comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Familias Subsistemas de Seguridades y Oportunidades".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo comunitario.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de agosto de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: ADRIANA SOLEDAD CATRILEO VILLAGRAN</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Programa Familias en las siguientes funciones:  Apoyo Familiar Integral con las siguientes funciones: 1) Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades. 2) Entregar acompañamiento psicosocial especializado a las 70 familias asignadas aproximadamente, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia. 3) Entregar acompañamiento sociolaboral especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia.		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 986.780.- 4 cuotas de \$ 970.780.-		<b>Monto Total:</b> \$4.869.900.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de agosto de 2019		<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2019
<b>Imputación :</b> 214.05.06.002.003 214.05.06.002.004 214.05.06.002.005		



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ \$4.869.900.- (Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Pesos); y financiados por el Fondo Solidario de Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.003/214.05.06.002.004/214.05.06.002.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo comunitario – " Programa Familias Subsistemas de Seguridades y Oportunidades"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**RSR/OBW/xsv.**

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



<b>214.05.06.002.003</b>	
SALDO INICIAL	\$ 57.286.800
PREOBLIGACION	\$ 2.386.950
SALDO FINAL	\$ 54.899.850
OBW/xsv	

<b>214.05.06.002.004</b>	
SALDO INICIAL	\$ 57.286.800
PREOBLIGACION	\$ 57.286.800
SALDO FINAL	\$ 54.899.850
OBW/xsv	

<b>214.05.06.002.005</b>	
SALDO INICIAL	\$ 2.304.000
PREOBLIGACION	\$ 96.000
SALDO FINAL	\$ 2.208.000
OBW/xsv	